

CONVOCATORIA

Catálogo de Cine y Audiovisual Uruguayo

2025-2026

ACAU

Agencia del Cine
y el Audiovisual
del Uruguay

Catálogo de Cine y Audiovisual Uruguayo 2025–2026

ACAU considera esencial promover la exhibición del cine y el audiovisual uruguayo. En el marco de este objetivo, impulsamos la circulación y exhibición de títulos uruguayos tanto en el territorio nacional como a nivel internacional, en todas las ventanas de exhibición posibles, favoreciendo el acceso a la cultura, la formación de públicos y su posicionamiento.

Contemplando las redes de circulación y como forma de potenciar su posibilidad de impacto y articulación, ACAU se propone la creación de un catálogo¹ unificado de obras nacionales (considerando obras de producción totalmente nacional y en formato de coproducción mayoritaria) disponibles para su circulación y exhibición multiventana en territorio nacional, online y fuera de fronteras según lo previsto más abajo.

En este contexto, se convoca a titulares de obras cinematográficas y audiovisuales (largometrajes, series; de ficción, documental o animación) interesados en formar parte del **Catálogo de Cine y Audiovisual Uruguayo 2025 - 2026, con la posibilidad de seleccionar las ventanas de exhibición de interés.**

A partir de esta convocatoria se incorporarán hasta un máximo de 70 títulos, los cuales se dividirán en las siguientes categorías:

- **Categoría 1:** obras estrenadas en **2025 (mínimo 5 obras)**
- **Categoría 2:** obras estrenadas entre el **2022 y 2024 (hasta 15 obras).**
- **Categoría 3:** obras estrenadas entre el **2018 y el 2021 (hasta 15 obras).**
- **Categoría 4:** obras estrenadas **previo a 2018 (hasta 25 obras).**
- **Colecciones:** Se seleccionarán colecciones por autor o casa productora con las siguiente características;

1 colección de entre 5 y 10 obras (largometrajes y series) del mismo/a director/a / misma casa productora:

¹ Más allá de esta convocatoria y la selección de obras que se realice, ACAU podrá proponer obras que se adecuen a las necesidades de programación para actividades específicas de exhibición.

Las obras que resulten seleccionadas para integrar el **Catálogo de Cine y Audiovisual Uruguayo 2025 – 2026** recibirán un aporte por concepto de licencia de exhibición según los precios estipulados en el apartado correspondiente y habilitarán a ACAU para exhibir las obras en el marco de la realización de actividades de circulación y exhibición en las condiciones que se describen a continuación:

VENTANAS DE EXHIBICIÓN:

Red Audiovisual Uruguay (RedUy): se trata de un sistema de circulación de contenidos audiovisuales organizado en coordinación con el Programa de Desarrollo Territorial del Ministerio de Educación y Cultura, que tiene como objetivo fomentar y fortalecer el vínculo del cine y audiovisual uruguayo con el público local de manera sistemática y sostenida y con un alcance nacional desplegado en el territorio de los 19 departamentos del país. Integran la RedUy más de 100 centros y espacios culturales y salas de cine. Las obras que formen parte del catálogo podrán ser exhibidas un máximo de 3 veces por cada centro cultural durante el plazo de vigencia de la licencia (hasta diciembre de 2026). Todas estas oportunidades de exhibición son con fines culturales y de acceso gratuito.

Red Audiovisual Uruguay Internacional (RedUy Internacional – Embajadas y Consulados de Cancillería): la Red está integrada por 54 embajadas, 28 consulados generales y seis oficinas consulares de Uruguay en todo el mundo, ofreciendo la oportunidad de llevar nuestras imágenes, historias y personajes a más de 60 ciudades de 35 países. Estas exhibiciones pueden realizarse en embajadas uruguayas, centros culturales, instituciones educativas, festivales, muestras y ciclos cinematográficos y audiovisuales. Las obras que integren el catálogo podrán ser exhibidas un máximo de 3 veces por cada Embajada o Consulado durante el plazo de vigencia de la licencia (hasta diciembre de 2026). Todas estas oportunidades de exhibición son con fines culturales y de acceso gratuito.

Canal Oficial de ACAU en YouTube: como parte de su estrategia de promoción, exhibición y acceso al cine y el audiovisual uruguayo, ACAU cuenta con un canal oficial en la plataforma de streaming YouTube, en el que se dispone de obra cinematográfica y audiovisual para la puesta a disposición de la ciudadanía, a partir de la creación de ciclos temáticos, retrospectivas de obras y autores, entre otras acciones que permitan generar sinergias con el objetivo de alcanzar mayor exhibición y acceso a los títulos uruguayos. Las obras que integren el catálogo no

estarán disponibles de forma permanente, tendrán la posibilidad de estar geolocalizadas para el territorio nacional y podrán ser exhibidas durante el plazo de vigencia de la licencia (hasta diciembre de 2026).²

Retina Latina: plataforma de streaming pública y de cooperación internacional para acceder a cine latinoamericano con acceso libre. La mayor cantidad de contenidos están disponibles para los ciudadanos de América Latina y el Caribe. Las obras que integren el catálogo podrán ser exhibidas en la plataforma hasta diciembre de 2026, con opción de renovación. Las obras que integren el catálogo tendrán la posibilidad de bloquear territorios específicos en los que tenga licenciamiento a cargo de terceros o por solicitudes puntuales del productor (debiendo estar disponible en la mayoría de los territorios de los países miembro de Retina Latina).

Canal 5: De las obras seleccionadas para el catálogo, 25 serán incluidas en la programación de Canal 5. La exhibición será realizada en el canal público de televisión abierta y sus repetidoras. Asimismo, en el caso de que sea posible la geolocalización, se pondrá a disposición durante la semana en la que la obra es incluida en la programación del canal, en los canales de YouTube de ACAU y Canal 5. Las obras que sean seleccionadas para esta ventana, brindarán una licencia no exclusiva por dos pases para un período de un año a partir del primer pase (a realizarse durante 2026). Para los estrenos 2025 (categoría 1), las obras estarán disponibles solamente en ciclos de estrenos recientes en esta ventana.

OTRAS VENTANAS:

Las obras que sean seleccionadas, en cualquiera de las categorías y opciones de ventanas seleccionadas, estarán disponibles, para:

- **Plataforma de streaming de Antel TV:** Todas las obras que integren el catálogo estarán disponibles de forma gratuita en la plataforma de exhibición de Antel TV. Las obras tendrán la posibilidad de estar geolocalizadas para el territorio nacional y serán puestas a disposición hasta diciembre de 2026. Para los estrenos

² Más allá de esta convocatoria y la selección de obras que se realice, **ACAU pone a disposición su canal de YouTube para la inclusión gratuita de películas y series uruguayas**, de forma de contar con una nueva ventana de exhibición, disponible para el acceso a la ciudadanía. Quienes quieran incluir su obra en el canal, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en [este instructivo](#) y completar el [siguiente formulario](#).

2025 (categoría 1), las obras estarán disponibles solamente en ciclos de estrenos recientes en esta ventana.

- **Actividades de exhibición en las celebraciones del Día del Cine 2025:** este evento incluye actividades de acceso gratuito a la ciudadanía vinculadas al audiovisual que se desarrollan en distintos puntos de todo el país. Las obras que integren el catálogo estarán a disposición para actividades planificadas en este marco en 2025 (evento de un máximo de una semana). Estas actividades incluyen las ventanas: RedUy, RedUy Internacional, Retina Latina, Canal Oficial de ACAU en YouTube, TV Pública Nacional (Canal 5), Canales de televisión, salas de cine, Ceibal e Ibirapitá.
- **Giras itinerantes organizadas por ACAU en 2025/2026:** actividades referidas a giras en todo el territorio nacional pensadas con el objetivo de acercar el cine uruguayo a la ciudadanía, recorriendo localidades en todo el país, proyectando películas uruguayas al aire libre y con acceso gratuito. Las obras que integren el catálogo podrán ser exhibidas un máximo de 6 veces durante el plazo de vigencia de la licencia (hasta diciembre de 2026). Todas estas oportunidades de exhibición son con fines culturales y de acceso gratuito.
- **Actividades de formación:** Una exhibición gratuita para una función en espacios educativos a definir con el área de Formación de ACAU.
- **Otras actividades de circulación y exhibición:** A su vez, tendrán posibilidad, previa consulta al productor, de integrarse a acciones de programación de ACAU en articulación con otras ventanas, previa consulta y autorización de los titulares de las obras.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN:

Las obras integrantes del catálogo, además de su disposición en las ventanas mencionadas, serán la base para el desarrollo de campañas de difusión, promoción y publicidad, incluyendo campañas online y offline previstas, dirigidas a la promoción y posicionamiento del cine y el audiovisual uruguayo, que permitan generar sinergias con el objetivo de alcanzar mayor exhibición y acceso a los títulos nacionales.

PRECIO DE LAS LICENCIAS DE EXHIBICIÓN:

a. LARGOMETRAJES (FICCIÓN Y DOCUMENTAL)

Categoría 1: Estrenos 2025

Todas las Ventanas: USD 3.000

Con el objetivo de preservar el recorrido comercial luego de su estreno, estarán disponibles para ser utilizadas en ciclos programados en Antel TV, Canal 5 y giras itinerantes y Canal de YouTube de ACAU durante 2026 (en fechas a coordinar).

Categoría 2 (Estrenos 2022 a 2024)

Todas las Ventanas: USD 3.000

RedUy y RedUy Internacional: USD 800

Retina Latina: USD 300

Canal Oficial de ACAU en YouTube: USD 200

Canal 5: USD 1.000

Categoría 3 (Estrenos 2018 a 2021)

Todas las Ventanas: USD 2.000

RedUy y RedUy Internacional: USD 400

Retina Latina: USD 200

Canal Oficial de ACAU en YouTube: USD 100

Canal 5 USD 900

Categoría 4 (Estreno previo a 2018)

Todas las Ventanas: USD 1.700

RedUy y RedUy Internacional: USD 250

Retina Latina: USD 125

Canal Oficial de ACAU en YouTube: USD 75

Canal 5 USD 900

Colecciones:

1 colección de entre 5 y 10 obras (largometrajes y series) del mismo/a director/a /

misma casa productora, disponible para todas las ventanas. **USD 5.000 a 7.500**

Notas:

Para obras de categorías 3 y 4 que hayan sido seleccionadas en festivales A y B o sea la película más vista en salas del circuito cinematográfico en el año de estreno según las cifras relevadas por ACAU, se les aplican los precios de Categoría 2.

b. SERIES (FICCIÓN Y DOCUMENTAL)

Categoría 1: Estrenos 2025

Todas las Ventanas: USD 2.500

Con el objetivo de preservar el recorrido comercial luego de su estreno, estarán disponibles para ser utilizadas en ciclos programados en Antel TV, Canal 5 y Canal de YouTube de ACAU durante 2026 (en fechas a coordinar).

Categoría 2 (Estrenos 2022 a 2024)

Todas las Ventanas: USD 1.000

Retina Latina: USD 300

Canal Oficial de ACAU en YouTube: USD 200

Categoría 3 (Estrenos 2018 a 2021)

Todas las Ventanas: USD 600

Retina Latina: USD 200

Canal Oficial de ACAU en YouTube: USD 100

Categoría 4 (Estreno previo a 2018)

Todas las Ventanas: USD 400

Retina Latina: USD 125

Canal Oficial de ACAU en YouTube: USD 75

En el caso de series breves (duración máxima por capítulo 10 minutos), el precio de la licencia será el 50% al establecido en cada categoría.

POSTULACIONES Y REQUISITOS:

Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el [sistema de postulaciones](#) de ACAU **a partir del 27 de agosto y hasta las 23:59 horas del 15 de setiembre** del corriente.

Los postulantes deberán ser los titulares de los derechos de exhibición de la obra postulada o contar con cesión de los mismos a su nombre los derechos de exhibición de las obras que deseen postular y estar formalmente registrados en el [Registro Cinematográfico y Audiovisual de ACAU](#). Para acreditar la titularidad de los derechos correspondientes, deberá cumplir con alguno de los siguientes tres puntos:

1. Adjuntar Certificado de Nacionalidad;
2. Adjuntar registro del guion, más contrato de cesión de derechos del guion por el autor a favor de la producción de la obra;
3. Adjuntar registro de la obra audiovisual.

SELECCIÓN DE LAS OBRAS POSTULADAS:

ACAU, a través de un Comité externo, seleccionará las obras según los siguientes criterios:

- Obras que logren, de forma integral, una expresión efectiva, creativa y una narrativa singular de contar una historia.
- Representación en el catálogo de diversidad de categorías y géneros cinematográficos.
- Representación en el catálogo de diversidad de casas productoras, directores/as, guionistas.
- Representación en el catálogo de la participación de guionistas y/o directores/as mujeres.

Con el objetivo de generar acciones de promoción de los contenidos del catálogo, ACAU se propone realizar para 2026 ciclos temáticos que agrupan a las obras integrantes del mismo bajo los ejes listados más abajo. En este marco, se valorará, para la definición del Catálogo, que en el mismo existan obras que representan los siguientes ejes temáticos:

- Identidad y memoria
- Medio ambiente y territorio

- Inclusión y diversidad cultural
 - Historia y patrimonio
 - Ciencia, tecnología y educación
 - Perspectiva de género y disidencias
 - Cine y otras disciplinas (cocina, deporte, música, teatro, otros).
 - Trabajos y oficios
- Se valorará que las obras seleccionadas cuenten con subtulado (como prioritario inglés, portugués y francés).
 - Se ponderarán aquellas obras y/o colecciones que contemplen la disponibilidad total de las ventanas de exhibición por categoría.
 - Con el objetivo de ampliar la diversidad de categorías y géneros, se valorará la inclusión de obras cinematográficas o audiovisuales dirigidas al público infantil.

Si surgieran casos de duda en la selección de alguna obra-colección, el Comité consultará especialistas al respecto. Esta instancia será oficialmente comunicada.

Para la selección de obras a programar en Canal 5 se participará al equipo de programación del Canal.

Las obras que resulten seleccionadas en esta convocatoria serán notificadas de la resolución del Comité vía el correo electrónico declarado en el formulario de inscripción. A partir del día hábil siguiente comenzará a regir el plazo de cinco días para el envío de los materiales de acuerdo a lo especificado en el anexo a esta convocatoria.

CONSULTAS:

Por cualquier consulta, contactarse con filmoteca@acau.gub.uy

ANEXO I – MATERIALES A ENTREGAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADA LA OBRA.

Archivo de video de la obra: en los siguientes formatos.

a) Archivo para exhibición en UHD o resolución Nativa máxima del proyecto:

- Códec: APPLE PRORES 422 HQ-
- Resolución: UHD – 3840x2160 o Resolución máxima Nativa
- Bitrate: 600mb/s
- Frame rate: Puede ser 23.98 fps, 24 fps, 25 fps, o 29.97 fps
- Audio: Mezcla de sonido estéreo o 5.1

b) Archivo para exhibición en Full HD:

- Códec: APPLE PRORES 422 HQ-
- Resolución: Full HD (1920x1080),
- Bitrate: entre 600mb/s
- Frame rate: puede ser en cualquiera de estos, 23.98 fps, 24 fps, 25 fps, 29.97 fps.
- Mezcla de sonido estéreo o 5.1

c) Archivo para exhibición genérica:

- Códec: H264
- Resolución: Full HD (1920x1080),
- Bitrate: entre 30Mb/s
- Frame rate: puede ser en cualquiera de estos, 23.98 fps, 24 fps, 25 fps, 29.97 fps.
- Mezcla de sonido estéreo o 5.1

Materiales de promoción a coordinar con ACAU:

Obligatorios:

- Afiche digital en alta definición
- Trailer Full HD
- Archivo de subtítulos (.srt)
- Cinco fotogramas de la película en alta definición
- Foto en alta definición del director/directora y breve reseña biográfica

- Ficha técnica con sinopsis, duración, año de producción y de estreno, elenco y equipo técnico.

Opcionales:

- Material de accesibilidad (versión con LSU, audiodescripción o subtítulos descriptivos)
- Certificado de calificación por edad (INAU)
- Afiches físicos
- Press Kit digital (incluyendo recorrido de festivales, curiosidades sobre la película o el rodaje, clipping, textos relacionados con la obra, el director, el elenco, la historia, etc.)
- 1 video del director(a) presentando la película, con duración entre 1 y 3 minutos, en cualquier formato de archivo

ACAU hará una revisión técnica del material enviado y de tener observaciones serán comunicadas al postulante, quien tendrá un plazo de tres días corridos para rectificar las mismas. En caso de que el material no pueda cumplir con las condiciones técnicas de las ventanas de exhibición no podrán ser parte del catálogo.